Mañanas de 11 a 13 horas. Tardes de Lunes y Jueves, de 18 a 20:30 horas
SATE-STEs
C/ Carlos Arellano, 5 - 3ºC 52004, MELILLA
Tlf. 952.68.52.73 Fax. 952.69.07.15
www.stes.es/melilla informa.sate.melilla@gmail.com

30 DE MARZO DÍA DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

El 30 de marzo se conmemora el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, establecido por la ONU en 1988 para visibilizar la discriminación y precariedad laboral que enfrenta este sector, mayoritariamente compuesto por mujeres, muchas de ellas migrantes. Estas trabajadoras sufren una triple discriminación: por género, por su origen migrante y por su situación de pobreza.

En España, hay unas 550.000 trabajadoras del hogar, de las cuales el 95% son mujeres y solo el 45% está en situación regular. Unas 40.000 trabajan como internas, con jornadas extenuantes y sin horarios definidos. Además, muchas enfrentan violencia y abusos, sin poder denunciarlos debido a su vulnerabilidad.

El trabajo doméstico tiene raíces en la esclavitud y la servidumbre, lo que ha perpetuado su infravaloración. Es una labor esencial para la sociedad, pues permite el funcionamiento de los hogares y la economía, pero sigue sin ser plenamente reconocida.

El trabajo doméstico no remunerado y remunerado es central para la "sostenibilidad de la vida humana" y para el funcionamiento de los hogares, la economía y el conjunto de la sociedad. Tradicionalmente ha recaído en manos de las mujeres, a quienes la sociedad responsabiliza de llevar adelante las tareas del hogar y el cuidado de todas las personas, relegando en muchos casos sus proyectos personales, entre ellos, la posibilidad de acceder al mercado laboral.

El trabajo del hogar es un empleo y, por lo tanto, debe ser digno. Las personas trabajadoras del hogar prestan servicios para el cuidado de otras personas, incluyendo infancias, adultos mayores o personas enfermas, y realizan tareas que contribuyen al mantenimiento de los hogares, como la limpieza o la preparación de alimentos. Esto permite a quienes les contratan cumplir con sus obligaciones laborales y personales o contar con tiempo de descanso.

En 2011, la OIT aprobó un convenio que reconoce los derechos básicos de estas trabajadoras, y en España, el Real Decreto-ley 16/2022 ha mejorado sus condiciones laborales, otorgándoles derecho a paro, indemnización por despido y mayor protección social. Sin embargo, aún se exige una mejor regulación del trabajo interno, más descanso, mejores salarios y un reconocimiento profesional adecuado.
Desde una perspectiva feminista el trabajo doméstico libera a las mujer de clase media de la doble jornada, pero perpetua la división sexual del trabajo y exime a los hombres de su responsabilidad doméstica, debemos exigir mejores condiciones salariales para

las trabajadoras del hogar, dignificar su trabajo y defender la necesidad de políticas públicas que socialicen los cuidados y minimicen la carga doméstica individual, debemos distribuir equitativamente el trabajo doméstico e implementar servicios públicos que garantizan el bienestar social, sin depender de la explotación de otras mujeres con menos recursos.

Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical

Área de la Mujer SATE-STEs Melilla